

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....13.000	Gastos de personal .....10.000
Tasas y otros ingresos .....8.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....62.500
Transferencias corrientes .....9.000	Transferencias corrientes .....1.500
Ingresos patrimoniales .....50.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....12.000
Transferencias de capital .....6.000	TOTAL GASTOS .....86.000
TOTAL INGRESOS .....86.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 13 de diciembre de 2017.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

2476

BOPSO-143-22122017